



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0090 - 2016 -MPH/A

Huanta, 15 de abril de 2016. 000529

### VISTO:

El Oficio N° 048-2016-PD-SBP-HTA, presentado por el presidente de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huanta, el escrito de fecha 30 de marzo de 2016 presentado por los trabajadores Danilo Felipe Gálvez Tello, Jesica Marleni Palomino Araujo e Hilario Huicho Santiago, sobre los Intereses Legales de los trabajadores nombrados de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huanta.

### CONSIDERANDO:

Que, el día 07 de junio de 2011, se publica en el Diario Oficial "El Peruano" la Ley N° 29702, que dispone el pago de la Bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional y sin la exigencia de Sentencia Judicial y menos en calidad de Cosa Juzgada; en su artículo único la citada norma establece que los beneficiarios de la Bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037 - 94 reciben el pago de dicho beneficio y su continuación, conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en la Sentencia recaída en el Expediente N° 2616 - 2004-AC/TC, expedida el 12 de setiembre de 2005, no requiriéndose de Sentencia Judicial y menos en calidad de cosa juzgada, para hacerse efectivo; y el Ministerio de Economía y Finanzas establece las previsiones presupuestales a fin de atender lo dispuesto en la presente Ley a partir del Ejercicio Fiscal 2012 ;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 191 - 2011 - MPH/A. de fecha 06 de diciembre del 2011, se aprobó el pago de los devengados de la Bonificación del Decreto de Urgencia N° 037 - 94, a favor de los Servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huanta Señores : **DANILO FELIPE GÁLVEZ TELLO, JESICA MARLENI PALOMINO ARAUJO e HILARIO HUICHO SANTIAGO;**

Que, mediante acto resolutivo se debe aprobar los montos a que equivale a los intereses legales que deviene de los devengados del Decreto de Urgencia N° 090 - 96, 073 - 97, y 011-99, Ley N° 29702 y solicitar la transferencia financiera por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias para el Personal Activo de esta Institución.

Que, finalmente la gestión para el Tesoro Público el de habilitar la transferencia de recursos para el pago de beneficios del Decreto de Urgencia N° 037 - 94, deberá ser solicitado por la Sociedad de Beneficencia Pública de Huanta, ante la Municipalidad Provincial de Huanta, la misma que lo canalizará ante el Ministerio de Economía y Finanzas ;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 037 - 94, el Decreto de Urgencia N° 051 - 2007, la Ley N° 29702, Ley N° 30372 del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, Resolución

*Juntos hacemos más ...!*

Ministerial N° 002 - 2012 - MIMP, en concordancia al Acuerdo N° 039 de Sesión de Junta General Ordinaria del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huanta N° 006 de fecha miércoles 30 de marzo de 2016, y en mérito a las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 004 - 2010-MIMDES, Decreto Supremo N° 010 - 2010 -MIMDES, Decreto Supremo N° 008 -2011- MIMDES y Resolución de Alcaldía N° 0014 - 2016 - MPH/A. ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero .- RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 01-2016-SBP-HUANTA, QUE RESUELVE RECONOCER LOS INTERESES LEGALES,** a favor de los trabajadores nombrados de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huanta, señores **DANILO FELIPE GÁLVEZ TELLO** con DNI N° 28572322, **JESICA MARLENI PALOMINO ARAUJO**, con DNI N° 28600748 e **HILARIO HUICHO SANTIAGO** con DNI N° 28572960 .

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR,** a los interesados la presente Resolución y anexos que forman parte de ella, al Órgano Rector, sobre la aplicación del Decreto de Urgencia N° 037 - 94 y los Decretos de Urgencia 090 - 96, 073 - 97 y 011 - 99, a fin de que por su intermedio se remitan a los Organismos correspondientes para el cumplimiento del abono de los intereses legales a los trabajadores nombrados de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huanta, comprendidos en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
ALCALDE